



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024))

Referencia: Ejecutivo Mixto
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Alex Rodríguez Guarnizo
Radicación: 73-270-40-89-001-2013-00073-00

Siendo procedente la anterior solicitud del apoderado judicial de banco agrario de Colombia s.a. de la parte ejecutante folio 019 electrónico C.1, se solicita se dé por terminado por pago total de la obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Acorde con lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Falan Tolima, **RESUELVE.**

1. Decretar la terminación del ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ALEX RODRÍGUEZ GUARNIZO con cedula de ciudadanía No. 79.812.309, con Radicación 73 270 40 89 001 2013 00073-00, por el pago total de la obligación No. 725066240147366.

2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas entre las que se encuentra en embargo del predio de matrícula inmobiliaria 362-1940. Líbrense los oficios del caso.

3. Desglosar el título ejecutivo a costa y a favor de la parte DEMANDADA, y el desglose de la garantía hipotecaria a favor de la parte DEMANDANTE con las constancias respectivas previa el pago del arancel.

4. Archivar el proceso una vez cumplido lo a Archivar el proceso una vez cumplido lo anterior dejando las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNÁNDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 017 de hoy _010 de abril de 2024.

SECRETARIO.

CARLOS FELIPE GRATZ GONZÁLEZ